



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2016

#### **Asistentes:**

CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

#### **Excusan su asistencia:**

SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
-----------------	-----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta minutos del día veintidós de abril de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. LICENCIA DE OBRA
9. LICENCIA DE ACTIVIDAD
10. OBRAS Y SERVICIOS
11. CEMENTERIO
12. TRÁFICO
13. POLICÍA LOCAL
14. VARIOS
15. ASUNTOS SOBREVENIDOS
16. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

#### **1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**1.1. Expediente 2016-EJGL-13.** La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de abril de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.  
(Ac. nº 943/16)

## **2. PERSONAL**

**2.1. Expediente 2014-PLA-1.** Desistimiento del Procedimiento sobre Conflicto Colectivo 1480/2013 del Juzgado de los Social nº 1 de Madrid, interpuesto por la Federación de Servicios de la Ciudadanía de Comisiones Obreras.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de abril de 2016, por unanimidad se acordó dar cuenta de la notificación remitida por el Juzgado de lo Social nº 1 de Madrid en relación al DESISTIMIENTO presentado por Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras en el Procedimiento Laboral sobre Conflicto Colectivo nº 1480/2013 dando la conformidad al mismo.

(Ac. nº 944/16)

**2.2. Expediente 2016-EXCE-1.** Excedencia voluntaria por un año. Interesado: D M D S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de abril de 2016, por unanimidad se acordó conceder la excedencia voluntaria solicitada por D M D S desde el 03 de mayo de 2016 por período de 1 año, e indicarle que según lo establecido legalmente,

1. Deberá solicitar el reingreso con un mes de antelación.
2. Sólo tiene un derecho preferente al ingreso en las vacantes de igual o similar categoría a la suya que hubiera o se produjeran en la empresa en el momento de su reingreso, por tanto, no existe reserva del puesto de trabajo.

(Ac. nº 945/16)

**2.3. Expediente 2016-EXCE-2.** Excedencia por Servicio en otras Administraciones Públicas. Interesado: F H-GD.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de abril de 2016, por unanimidad se acordó conceder a Fermín Hernán-Gómez Díaz la excedencia por situación de servicios en otra Administración Pública (Ayuntamiento de Madrid), siendo la fecha de cese en el Ayuntamiento de Guadarrama el 02/05/2016.

(Ac. nº 946/16)

**2.4. Expediente 2016-SUBP-1.** Solicitud de Incentivo en Prevención de Riesgos Laborales. Interesado: Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 18 de abril de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la solicitud de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales, correspondiéndose con el 10% de las cuotas totales por dichas contingencias durante el año 2015 que supone 15.016,04 €

(Ac. nº 947/16)

## **3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS**

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**3.1. Expediente 2016-EGO-191.** Aprobar la orden de gasto nº 191/2016. Seguro del vehículo de obras Nissan Cabstar NT 400 Matrícula 3687JMT, según detalle del presupuesto de AXA Seguros Generales, con CIF...., por importe total de 1.479,97 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9200 2240000. ADMINISTRACIÓN GENERAL - PRIMAS DE SEGUROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1289/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002587 (Obras y Servicios)

(Ac. nº 948/16)

**3.2. Expediente 2016-EGO-192.** Aprobar la orden de gasto nº 192/2016. Reparación Alcotest Policía Local, según detalle del presupuesto de DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A., con CIF...., por importe total de 560,41 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1320 2219900. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO - OTROS SUMINISTROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1290/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001900 (Policía Local)

(Ac. nº 949/16)

**3.3. Expediente 2016-EGO-194.** Aprobar la orden de gasto nº 194/2016. Gasto adquisición 700 medallas para Miniolimpiadas, según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, con CIF..., por importe total de 847,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3410 2269906. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE - TROFEOS Y MEDALLAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1291/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 950/16)

**3.4. Expediente 2016-EGO-195.** Aprobar la orden de gasto nº 195/2016. Gasto adquisición trofeos Liga Local Fútbol 7, según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, con CIF...., por importe total de 108,90 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3410 2269906. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE - TROFEOS Y MEDALLAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1292/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)  
(Ac. nº 951/16)

**3.5. Expediente 2016-EGO-196.** Aprobar la orden de gasto nº 196/2016. Gasto defensa jurídica JI F R diligencias previas nº 26/2015 Juzgado Instrucción nº 5 Collado Villalba, según detalle del presupuesto de J A C D , con NIF., por importe total de 10.890,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9200 2260400. ADMINISTRACIÓN GENERAL - GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1293/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
(Ac. nº 952/16)

**3.6. Expediente 2016-EGO-197.** Aprobar la orden de gasto nº 197/2016. Adquisición y colocación de tres lunas en la CC Alfonso X el Sabio, según detalle del presupuesto de E C M (CR. JORDAN), con NIF., por importe total de 615,89 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3300 2120000. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA - REPARACIONES EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1294/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)  
(Ac. nº 953/16)

**3.7. Expediente 2016-EGO-199.** Aprobar la orden de gasto nº 199/2016. Remodelación de jardineras laterales de las calles Pº de los Tilos y Dehesa de los Panes, según detalle del presupuesto de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES,S.A., con CIF., por importe total de 18.701,91 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1532 6010000. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS - INVERSIONES DIVERSAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1296/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0004172 (Suministro de Agua, Jardinería y Obra Pública)  
El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López  
(Ac. nº 954/16)

**3.8. Expediente 2016-EGO-200.** Aprobar la orden de gasto nº 200/2016. Defensa jurídica M R B - Procedimiento Abreviado nº 951/13 Juzgado, según detalle



del presupuesto de J MT, con NIF..., por importe total de 2.057,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9200 2260400. ADMINISTRACIÓN GENERAL - GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1295/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

(Ac. nº 955/16)

**3.9. Expediente 2016-EGO-201.** Aprobar la orden de gasto nº 201/2016. Suministro de material para impermeabilización de la Casa de la Música, según detalle del presupuesto de AZULEJOS Y PAVIMENTOS JB GUADARRAMA, S.L., con CIF..., por importe total de 2.947,56 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3373 2120000. ESCUELA DE MÚSICA - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - REPARACIONES EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1297/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002587 (Obras y Servicios)

(Ac. nº 956/16)

**3.10. Expediente 2016-EGO-205.** Aprobar la orden de gasto nº 205/2016. Gasto Provisión de Fondos Procurador - Procedimiento abreviado 951/2013 nº 7 Collado Villalba - J I F R (O.G. Conforme), según detalle del presupuesto de S O R, con NIF..., por importe total de 290,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9200 2260400. ADMINISTRACIÓN GENERAL - GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1298/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 957/16)

**3.11. Expediente 2016-EGO-206.** Aprobar la orden de gasto nº 206/2016. Cuentacuentos en la Casa de la Cultura el domingo 24 de abril para celebrar el Día del Libro, según detalle del presupuesto de ON LINE S. COOP. MAD., con CIF..., por importe total de 302,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3340 2260903. PROMOCIÓN CULTURAL - PRIMAVERA CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1299/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)  
(Ac. nº 958/16)

**3.12. Expediente 2016-EGO-208.** Aprobar la orden de gasto nº 208/2016. Subvención ADESGAM en relación con contratación personal administrativo ( 1 Aux. Admvo.) para trabajar en Ayuntamiento Guadarrama en el año 2012, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA SIERRA DE GUADARRAMA ADESGAM, con CIF G., por importe total de 482,01 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 4300 4860017. ADMINISTRACIÓN GENERAL COMERCIO, TURISMO Y PYMES - TF CORRIENTES - ASOCIACIÓN SIERRA DEL GUADARRAMA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1300/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)  
(Ac. nº 959/16)

**3.13. Expediente 2016-EGO-211.** Aprobar la orden de gasto nº 211/2016. Portátil para Informática, según detalle del presupuesto de I.N.T.,S.A., con CIF A..., por importe total de 699,38 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9202 6260000. SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMINISTRACIÓN GENERAL - INVERSIONES EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1302/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)  
(Ac. nº 960/16)

#### **4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES**

**4.1. Expediente 2016-AF-76.** PF (Abril-16) - 1ª Remesa. Empresas de Servicios, Subvenciones y Profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-76 correspondiente a la relación adjunta de 112 facturas nº 76/2016 por importe total de 244.028,77 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 34 de las 112 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 244.028,77 € a los acreedores que se relacionan y



con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 76/2016.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López (Ac. nº 961/16)

**4.2. Expediente 2016-AF-77.** Relación de facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-77 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 77/2016 por importe total de 35.916,37 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 3 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 35.916,37 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 77/2016.

(Ac. nº 962/16)

**4.3. Expediente 2016-AF-81.** PF (Abril-16) 2ª Remesa. Empresas de Servicios, Subvenciones y Profesionales. Reiteración Nota de Reparación nº 1. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-81 correspondiente a la relación adjunta de 28 facturas nº 81/2016 por importe total de 101.696,56 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparación nº 1/2016 las 28 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 101.696,56 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 81/2016.

(Ac. nº 963/16)

**4.4. Expediente 2016-AFE-2.** Relación nº 2/2016 - Facturas emitidas por el Ayuntamiento de Guadarrama. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó la tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AFE-2 correspondiente a la relación adjunta de facturas nº 2/2016 por importe total de 146.783,79 €

(Ac. nº 964/16)

## 5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

### 5.1. Sanciones multas de tráfico. Alegaciones de multas. (50)

De conformidad con la propuesta de resolución del Instructor de la Unidad de Sanciones, por unanimidad se acordó desestimar las alegaciones formuladas por los



interesados, y en consecuencia imponer la sanción señalada por la infracción cometida.

Boletín / Nombre / DNI / Matrícula / Norma Inf. / Imp. / Imp. Adeudado / Ptos.

27374 / M G, D / ... / M8956YM / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
26746 / G F, M J/ .. / 1993HHC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
26500 / M R, A L / / 8891CNG / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
27538 / S CH, E // 1155HDV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
20410 / AC, E / / 3754FDD / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
26741 / L F, C / .. / 3121GVR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
24153 / O P, / .. / M8455LV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
22346 / M P, J M / .. / 5547HDP / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
23571 / R D, S / ... / 7573DZJ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4 20031 / YUSTE R, P /  
05366838H / 5250GZH / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
27494 / R V, R M / ... / 2984DVR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
28242 / M M, P / ... / 7090BSW / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
22196 / P ARZ, A / ... / 1133HGN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
23557 / B L, F R / ... / 7788HJR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
25922 / DORADO FR, J J / ... / 0027JKG / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
27328 / A L, A / ... / 1996CFV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
22538 / R H, A / ... / 6913FFN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
21045 / DE O, I / ... / 2149FTY / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
22314 / A DEL H C, M J / ... / 7102HNV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
24351 / G R, J / O... / 6804HTL / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
25862 / V M, J B / ... / 9179GPR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
26100 / M M, F J / ... M90044VZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
26293 / M M, C / ... / 8591HHF / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
24945 / P C, M / / 2523CLJ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
26259 / P CL, M / .. / 2523CLJ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
27232 / H T, MI  
E Z M, R / 50441837P / 3175DWY / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
19919 / C F, F / O... / M8275JT / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
20323 / O G, E / 05202306M / 4333FBR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
24211 / 0,00 / 4  
25177 / S V, J M / / 5479DTS / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
24102 / S G, M A / / 7114GGW / RGC 18 / 200,00 / 200,00 / 3  
26933 / M N, B / / 7786DMS / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
27560 / G T, B / / 0846BZC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
28370 / M F, CR AT / ... / 6833BNW / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
29201 / DR, A I / 01113410A / 8910GKF / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
27646 / D, M / X... / 3898BFP / RGC 94 / 200,00 / 200,00 / -  
28306 / C C, M N / ... / 8262FDZ / RGC 94 / 80,00 / 80,00 / -  
24275 / A G, M A / 13659564W / 7802DWN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
24763 / AG, ML A / ... / 5909BFV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
25446 / N G, R / .. / 4639GBZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
23933 / DE F L, M / 50451097E / 4557DGX / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
26120 / DE LA MM, GU / .. / 4522DRG / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
26048 / G P, F J / ... / 5556HHH / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
20080 / DISTRIBUCIONES AVICOLAS ARRANZ SL / ...15 / 5S30HVJ / LSV 9BIS /  
600,00 / 600,00 / -





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

19623 / A G, M / .. / 7627HJV / RGC 94 / 200,00 / 200,00 / -  
20250 / R M, D / .. / 1571FPN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
25956 / KC, D / 33523401G / 4146CTR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
17167 / G L, B / 09349507F / 4658JDM / RGC146 / 200,00 / 200,00 / 4  
24369 / ZL, I / 22736329R / 6691JCP/ RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4

Dicha relación contiene un total de 50 expedientes por un importe de 10280 € comenzando por M G, D y terminando por Z L, I.  
(Ac. nº 965/16)

### 5.2. Sanciones multas de tráfico. Alegaciones de multas. (13)

De conformidad con la propuesta de resolución del Instructor de la Unidad de Sanciones, por unanimidad se acordó estimar las alegaciones formuladas por los interesados en todos sus términos por las consideraciones jurídicas efectuadas en las alegaciones presentadas, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes afectados:

Boletín / Nombre / NIF / Matricula / Norma Inf. / Imp. / Imp. Adeudado / Ptos.  
25987 / GALLEGO SANCHEZ, MARIA ANTONIA / ... / 0590JFR / RGC 94 / 200,00 / 200,00 / -  
10439 / GONZALEZ GARCIA, JAVIER ANTONIO / ... / 9206HWP / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
24811 / FERNANDEZ ABOITIZ, M DEL PILAR / ... / 3131BYY / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
21135 / BEDOYA SEQUEIROS, ADRIAN / ... / 1609JGB / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
120301 / ALVAREZ HERRANZ, MJESUS / ... / 1500DYK / RGC 117 / 200,00 / 200,00 / 3  
120302 / ALVAREZ HERRANZ, MJESUS / ... / 1500DYK / RGC 105 / 200,00 / 200,00 / -  
120303 / ALVAREZ HERRANZ, MJESUS / ... / 1500DYK / RGC 94 / 200,00 / 200,00 / -  
18048 / LOPEZ SACRISTAN, MANUEL / ... / RGC 91 / 80,00 / 80,00 / -  
18773 / CARRILLO LEON, LUIS GERARDO / / 5413HFF / RGC 94 / 200,00 / 200,00 / -  
10785 / HERREROS VACAS, OLGA MARIA / / 0834BNM / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10266 / ALVAREZ SUAREZ, TERESA // / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
26062 / SIMON BECERRO, M. TERESA // VA3048AH / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10433 / CONTRERAS CHAPARRO, ANTONIO / .. / 4121BXP / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4

Dicha relación contiene un total de 13 expedientes por un importe de 2480 € comenzando por G S, M A y terminado por CC, A.  
(Ac. nº 966/16)

### 5.3. Sanciones multas de tráfico. Alegaciones de multas. (3)

De conformidad con la propuesta de resolución del Instructor de la Unidad de Sanciones, por unanimidad se acordó estimar los Recursos de Reposición presentados por los interesados, en base a los fundamentos contenidos en la Propuesta de Resolución emitida por el Instructor del expediente sancionador, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes afectados.

Boletín / Nombre / NIF / Matrícula / Norma Inf. / Imp. / Imp. Adeudado / Ptos.  
17431 / GÓMEZ GARCÍA, MARÍA DEL PILAR / ... / 4182HBR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9476 / MORENO DAVILA, ANDRÉS / .... / 9456GGZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
14347 / ABALO GARCÍA, ANTONIO / ... / 0274JCD / RGC 94 / 80,00 / 80,00 / -  
Dicha relación contiene un total de 3 expedientes por un importe de 480 € comenzando por G G, M DEL P y terminando por A G, A.  
(Ac. nº 967/16)

#### **5.4. Sanciones multas de tráfico. Alegaciones de multas. (49)**

De conformidad con la propuesta de resolución del Instructor de la Unidad de Sanciones, por unanimidad se acordó DESESTIMAR los recursos formulados por los interesados, y en consecuencia imponer la sanción señalada por la infracción cometida.

Boletín / Nombre / NIF / Matrícula / Norma Inf. / Imp. / Imp. Adeudado / Ptos.  
10882 / TRANSPORTES JELUAL SL / .... / 3238FBW / LSV 9bis / 600,00 / 600,00 / -  
15113 / ML, G / .... / 8142BKK / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9109 / M DE I H, L / .... / 5390CTV / RGC 146 / 200,00 / 0,00 / 4  
16286 / G C, J / ... / 7238HDK / RGC 146 / 200,00 / 0,00 / 4  
16006 / F P, M JA / ... / 3634FGH / RGC 146 / 200,00 / 0,00 / 4  
17044 / M G, I / ... / ... / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10775 / C D, J I / ... / 0876GSV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
14831 / S V, S / ... / 1550FTP / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
16986 / C DE L, M Á / ... / BU6721X / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
19551 / G C, M / .... / 3844JCP / RGC 146 / 200,00 / 0,00 / 4  
16969 / V F, ML Á / .... / 3552JDL / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10804 / M-O F, J / .... / 6131GJC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10175 / H A, MA C / ... / 5114HBB / RGC 146 / 200,00 / 0,00 / 4  
10438 / G M, R M / ... / 8628DRX / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
16974 / P A, A / .... / 0013HMH / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
16375 / R B, A / .... / 1955HZZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9628 / R C, J C / ... / 7354HML / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10704 / SG, J C  
CAS C, M C / .... / 7085CKS / RGC 146 / 200,00 / 0,00 / 4 14231 / RETUERTO G, M /  
51623762D / 7429BNG / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
17277 / P S, M / .... / M6413VJ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
16000 / M V, LF / ... / 2843HDK / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9425 / B BL, J M / ....  
P, E / ... / 9219GTN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
18421 / R DA C L, C 17165 / LH, O JO / ... / 2910GTR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10512 / L M, D // 3257HXN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10578 / R AS, J / .... / M8893TK / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
17097 / M M, M J / ... / 4507FZR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

17093 / Z , A // 6726DWX / RGC / 146 / 200,00 / 00,00 / 4  
17126 / P , P M / ... / 4888GKD / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
17294 / R C , F J / / 1962BLN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
17590 / R C , F J / / 1962BLN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
17713 / M A , J / ... / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
14874 / B R , M E / ... / 6990DFD / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
14625 / P A , A / 0... / 8627HMG / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9717 / ASTRA EXCAVACIONES SL / ... / 9853GLZ / LSV 9bis / 600,00 / 600,00 / -  
  
6930 / COMERCIAL NOVAFRIGO SL / ... / 1998GBB / LSV 9bis / 600,00 / 00,00 / -  
  
10360 / COMERCIAL NOVAFRIGO SL / ... / 0832DVR / LSV 9bis / 600,00 / 00,00 / -  
  
10293 / D , R-Y / X... / 3241BZV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
15435 / A S , S / X... / 6166DCS / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
15079 / B , A / X... / M4857YL / RGC 146 / 200,00 / 00,00 / 4  
17200 / DE L D , I / ... / 9564GND / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
18537 / G G , J A / / 8578BYH / RGC 146 / 200,00 / 00,00 / 4  
10105 / L M , BENJAMIN / 51075940R / 8174HTZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
14581 / A I , S / / 4794GJK / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
15951 / A M , J A / 20215106S / 3056JBT / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
17164 / GH C , S / X6707393H / 3293DBL / RGC 146 / 200,00 / 00,00 / 4  
10218 / R P , R / 0 / 1580HVS / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4

Dicha relación contiene un total de 49 expedientes por un importe de 11400€ comenzando por TRANSPORTES JELUAL SL y terminando por RP, R.  
(Ac. nº 968/16)

**5.5. Expediente 2016-PF-16.** Aprobación de liquidaciones de IAAEE - altas y variaciones del 3º y 4º trimestre de 2015. Informe de 20 de abril de 2016.

Acuerdo:

APROBAR los padrones correspondientes a las liquidaciones de variaciones en el IAAEE del 3º y 4º trimestre de 2015 por un importe total de 1.311,30 € y 5.352,49 €.  
(Ac. nº 969/16)

**5.6. Expediente 2016-PF-17.** Aprobación de liquidaciones de IAAEE - Altas y variaciones del 1er trimestre de 2016. Informe de 20 de abril de 2016.

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a las liquidaciones de variaciones en el IAAEE del 1er trimestre de 2016 por un importe de 314,50 €.  
(Ac. nº 970/16)

**5.7. Expediente 2016-DBV-6.** Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: B F F. Informe de 20 de abril de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de B F F ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €.  
(Ac. nº971/16)

**5.8. Expediente 2016-DBV-9.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: A M M M. Informe de 20 de abril de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de A M MM ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €.  
(Ac. nº 972/16)

**5.9. Expediente 2016-DBV-10.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: M Á G A, en su representación M H F Informe de 20 de abril de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de M ÁG A ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 973/16)

**5.10. Expediente 2016-DBV-11.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: P L G S. Informe de 20 de abril de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de P L G S ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 974/16)

**5.11. Expediente 2016-DBV-15.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: J M T, en su representación Mª del PA M. Informe de 20 de abril de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ....emitido a nombre de J Mr T ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €.  
(Ac. nº 975/16)



**5.12. Expediente 2016-DBV-17.** Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: M<sup>a</sup> C G C. Informe de 20 de abril de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de M<sup>a</sup> C G C ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2016.
2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €. (Ac. nº 976/16)

**5.13. Expediente 2016-RR-72.** Revisión de recibo de IVTM por error en datos. Interesado: R F G. Informe de 18 de abril de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de R F G ya que fue emitido con una tarifa incorrecta por error en la carga útil.
2. EMITIR el recibo correspondiente con la tarifa "camiones - de 1000 a 2999 kgs. de carga útil" por importe de 155,16 € por tener una carga útil de 1219 kgs. (Ac. nº 977/16)

**5.14. Expediente 2016-RR-79.** Solicitud de rectificación de recibo de IVTM por error en datos. Interesado: J L T. Informe de 18 de abril de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de J L T ya que ha sido emitido tributando como turismo cuando, según el artículo 4 de la ordenanza fiscal reguladora del IVTM, debería de haber tributado como camión.
2. EMITIR el recibo con la tarifa correcta por importe de 78,75 €. (Ac. nº 978/16)

**5.15. Expediente 2016-EVM-11.** Solicitud exención de recibo de IVTM por minusvalía. Interesado: R F A L. Informe de 15 de abril de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula .a nombre de R F A L según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud. (Ac. nº 979/16)

**5.16. Expediente 2016-EVM-12.** Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: M J E S. Informe de 15 de abril de 2016.

Acuerdo:

1. CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de M J E S según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

2. ANULAR LA EXENCIÓN concedida para el vehículo con matrícula M... según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.  
(Ac. nº 980/16)

**5.17. Expediente 2016-RR-68.** Anulación recibos basura. Interesado: Á G M. Informe de 18 de abril de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de la tasa de basura de 2016 con referencia 1600027898 y 1600028494 de los inmuebles sitios en CL ALFONSO SENRA Es Pl:0 Pt:01 con referencia catastral 7933813VL0073S0001OE (ahora 7933813VL0073S0002PR) y de CL CALVO SOTELO .. con referencia catastral 7933801VL0073S0001BE, emitidos a nombre de Á GM por error en la titularidad

2. EMITIR el recibo del primer inmueble por importe de 59,34€, a nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, titular del inmueble según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro

3. EMITIR el recibo del segundo inmueble por importe de 202,66€, a nombre de F J V R, titular del inmueble desde el 16 de Mayo de 2007 según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro.

(Ac. nº 981/16)

**5.18. Expediente 2016-RR-69.** Solicitud de anulación recibo basura. Interesado: A G P. Informe de 19 de abril de 2016.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de cambio de tarifa de los recibos de la tasa de basuras de 2016 emitidos a nombre A G P de los inmuebles sitios en CL HIERBABUENA LA, 000NAVE 0, 0, 0 y 0, con referencias catastrales 9019431VL0091N0002XH, 0005WL, 0006EB y 0007RZ, respectivamente, ya que están emitidos correctamente según el epígrafe B.3 de la Ordenanza Fiscal E.5.3. de recogida de residuos sólidos urbanos que establece que la tarifa mínima para el caso de naves industriales será de 455,99 €. El Polígono Industrial La Mata está clasificado como "Pequeña Industria no contaminante" no permitiéndose el uso comercial, por lo que las naves no pueden ser consideradas como locales, existiendo una tarifa de basura especial para estos establecimientos.

(Ac. nº 982/16)

**5.19. Expediente 2016-RR-74.** Solicitud de anulación recibo basura. Interesado: M ÁV S. Informe de 19 de abril de 2016.

Acuerdo:



DENEGAR LA ANULACIÓN del recibo de la tasa de basura de 2016 del inmueble sito en CL TABLADA..con referencia catastral 4766205VL0046N0001FA a nombre de MÁ V S, ya que no se ha tramitado expediente de ruina y según establece la ordenanza municipal en su artículo 3.2 la obligación de contribuir nace con la prestación del servicio por tener la condición de obligatoria y general, entendiéndose utilizada por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio municipal, no siendo admisible la alegación de que pisos o locales permanecen cerrados o no utilizados para eximirse del pago de la tasa.  
(Ac. nº 983/16)

**5.20. Expediente 2016-RR-81.** Emisión recibo de basura. Interesado: RH F. Informe de 18 de abril de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidación de la tasa de basura de 2016 del inmueble sito en CL HUERTA LA con referencia catastral 7836056VL0073N0001EK a nombre de R H F, dentro del epígrafe URBANIZACION/CHALET por importe de 55,17€ correspondiente a tres trimestres (Lcia. Primera Ocupación 08/04/2016). Se dará de alta para próximos ejercicios.  
(Ac. nº 984/16)

**5.21. Expediente 2016-RR-82.** Anulación recibos basura. Interesado: F A H G. Informe de 19 de abril de 2016.

Acuerdo:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de la Tasa de Basuras de 2016 con referencia 1600028449 del inmueble sito en c/ Cervantes,.. con referencia catastral 8233907VL0083S0001OU a nombre de FA HG, por duplicidad, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 04 de Septiembre de 2015. Se da de baja para próximos ejercicios.  
(Ac. nº 985/16)

**5.22. Expediente 2016-RTE-6.** Solicitud de anulación del recargo ejecutivo por impago en plazo de la última cuota del sistema especial de pago IBI 2016 y el mantenimiento de la bonificación del 5%. Interesado: J J O C. Informe de 15 de abril de 2016.

Acuerdo:

DESESTIMAR lo solicitado en el escrito de alegaciones presentado por J J OC el día 14 de marzo de 2016, dado el incumplimiento del Sistema Especial de Pagos, en el pago de octubre de 2015, ello en aplicación del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles vigente y confirmar la deuda a esta fecha de 48,60 euros de acuerdo al artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.  
(Ac. nº 986/16)



**5.23. Expediente 2016-FDEU-74.** Solicitud de fraccionamiento IBI 2014. Interesado: R CB. Informe de 19 de abril de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de abril de 2016.  
(Ac. nº 987/16)

**5.24. Expediente 2016-FDEU-72.** Solicitud de fraccionamiento IBI 2014. Interesado: Comunidad Propietarios Zona Deportivo Recreativa y Otras Comunidades. Informe de 13 de abril de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 13 de abril de 2016.  
(Ac. nº 988/16)

**5.25. Expediente 2016-FDEU-78.** Solicitud de aplazamiento IBI 2014. Interesado: A T G. Informe de 19 de abril de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de abril de 2016.  
(Ac. nº 989/16)

**5.26. Expediente 2016-FDEU-73.** Solicitud de fraccionamiento IBI 2015. Interesado: A A M. Informe de 15 de abril de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de abril de 2016.  
(Ac. nº 990/16)

**5.27. Expediente 2016-BJE-12.** Relación de bajas nº 8/2016. Informe de 19 de abril de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Bajas nº 8/2016, por error en los recibos sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar datos de los mismos.  
(Ac. nº 991/16)

**5.28. Expediente 2016-FDEU-77.** Solicitud de fraccionamiento IVTM 2015. Interesado: J L T. Informe de 19 de abril de 2016.

Acuerdo:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Conceder el fraccionamiento solicitado: Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de abril de 2016.  
(Ac. nº 992/16)

**5.29. Expediente 2016-FDEU-76.** Solicitud de fraccionamiento IBI 2015. Interesado: R H G. Informe de 19 de abril de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de abril de 2016.  
(Ac. nº 993/16)

**5.30. Expediente 2016-FDEU-75.** Solicitud fraccionamiento IVTM 2002, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015. Interesado: Green Park Sierra S.L. Informe de 19 de abril de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de abril de 2016.  
(Ac. nº 994/16)

## 6. CONTRATACIÓN

**6.1. Expediente 2016-CPAM-2.** Adjudicación del aprovechamiento del coto de caza del monte nº 38 del C.U.P. "Dehesa del Soto", correspondiente a cinco campañas cinegéticas: la 1ª la temporada 2016-2017 y la última 2020-2021. Interesado: Club Deportivo de Cazadores y Pescadores de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de abril de 2016 por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Declarar la oferta del CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES Y PESCADORES DE GUADARRAMA, con N.I.F. G-..., económicamente ventajosa para el Ayuntamiento, por un importe de 364,00 euros anuales.

SEGUNDO.- NOTIFICAR Y REQUERIR al CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES Y PESCADORES DE GUADARRAMA, con domicilio en Guadarrama, de acuerdo con los pliegos técnico y de cláusulas administrativas particulares que constan en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 91 euros (5% del importe de adjudicación) y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.  
(Ac. nº 995/16)

**6.2. Expediente 2016-CPAM-1.** Expediente para adjudicación del Aprovechamiento del coto de caza del monte nº 39 del C.U.P. denominado "Pinar y

agregados", correspondiente a cinco campañas cinegéticas: la 1ª la temporada 2016-2017 y la última 2020-2021.

De conformidad con la propuesta de la Consejería de Régimen Interior de fecha 22 de abril de 2016 por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Declarar la oferta del Club Deportivo de Cazadores y Pescadores de Guadarrama, con N.I.F. G-..., económicamente ventajosa para el Ayuntamiento, por un importe de 4.483,95 euros anuales.

SEGUNDO.- NOTIFICAR Y REQUERIR al CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES Y PESCADORES DE GUADARRAMA, con domicilio en Guadarrama, de acuerdo con los pliegos técnico y de cláusulas administrativas particulares que constan en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 91 euros (5% del importe de adjudicación) y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.  
(Ac. nº 996/16)

**6.3. Expediente 2016-SUAV-1.** Adjudicación del Contrato Administrativo de suministro de vestuario para el Personal del Ayuntamiento.

De conformidad con la propuesta de la Consejería de Régimen Interior de fecha de 22 de abril de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa del Suministro de vestuario para el personal del Ayuntamiento de Guadarrama.
2. Aprobar los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares incluidos en el expediente.
3. Aprobar el inicio del procedimiento abierto de adjudicación del contrato de suministro, en base a lo establecido en los art. 157 y siguientes del TxR LCSP, y de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, con un importe de licitación del contrato de 144.132,23 euros para los cuatro años de contrato, importe al que se adicionará el 21 % IVA por valor de 30.267,77 euros, en total 174.400,00 euros con el IVA incluido. El licitador deberá ofertar el valor total del contrato con el desglose del IVA correspondiente, y con los precios unitarios según detalle previsto en los Anexos III y IV del pliego de prescripciones técnicas, no pudiéndose realizar ofertas parciales.
4. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para 2016, por el importe correspondiente al presente ejercicio:
  - 1300.2210400 Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Suministro vestuario.
  - 1320.2210400 Seguridad y Orden Público. Suministro vestuario.
  - 1350.2210400 Protección civil. Suministro vestuario.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

- 1532.2210400 Pavimentación de las vías públicas. Suministro vestuario.
- 1600.2210400 Alcantarillado. Suministro vestuario.
- 1621.2210400 Recogida de residuos. Suministro vestuario.
- 1630.2210400 Limpieza viaria. Suministro vestuario.
- 1640.2210400 Cementerio y servicios funerarios. Suministro vestuario.
- 3230.2210400 Casa de niños. Funcionam. Cent. Doc. Ens.Preesc. y Prim. y Educ. Espec. Suministro vestuario.
- 3321.2210400 Bibliotecas Publicas. Suministro vestuario.
- 3400.2210400 Admon. Gral. de Deportes. Vestuario de personal.
- 9201.2210400 Limpieza dependencias municipales. Admon. Gral. Suministro vestuario y medios personal limpieza

5. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el art. 52 del TRLCSP a Eva Maria de Antonio, la Técnica de Prevención municipal.

6. Publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

7. Publicar anuncio en el perfil de contratante del organo de contratacion: [www.ayuntamientodeguadarrama.es](http://www.ayuntamientodeguadarrama.es).

(Ac. nº 997/16)

### 7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

**7.1. Expediente 2016-RPDA-3.** Reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento, por accidente de moto matrícula ... por mal estado del pavimento en la carretera M-614 el día 9/11/2015. Interesado: DAM Nuevas Técnicas Construcciones y Diseño.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 22 de abril de 2016, por unanimidad se acordó desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de DAM Nuevas Técnicas Construcciones y Diseño al Ayuntamiento de Guadarrama, al no existir nexo causal entre el hecho producido y la actuación de los servicios públicos municipales. De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de fecha 19 de abril de 2016, se informa que "el accidente se produjo en la zona de la carretera M-614 recientemente habilitada por la Dirección general de Carreteras de la Comunidad de Madrid para permitir el cambio de sentido en la citada carretera a la altura de la Urbanización Guadarrama. Por lo expuesto anteriormente el técnico que suscribe y salvo opinión mejor fundada entiende que la conservación de la citada zona corresponde a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid".

(Ac. nº 998/16)

### 8. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**8.1. Expediente 2016-LOCP-8.** Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Interesado: Á G P.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a A GP, LICENCIA DE OBRAS para la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la Cl. Olmo nº (Actual Cl. Robledal nº) y con referencia catastral nº 7331103VL0073S0001WE, según Proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada, redactado por los Arquitectos L Aso G y J L C Sanz, visado por el COAM con fecha 14/03/2016, de conformidad con el informe del Arquitecto técnico Municipal de fecha 15/04/2016 y las prescripciones indicadas en el mismo. Se prohíbe expresamente de conformidad con la ordenanza de aplicación artículo 6.4.5. de las NN.SS., la división horizontal de dicha vivienda unifamiliar. Se trata de una vivienda unifamiliar en dos plantas, baja y primera. Las superficies construidas y ocupadas son:

CONSTRUIDA P. BAJA: 184,70 m<sup>2</sup>  
CONSTRUIDA P. PRIMERA: 103,86 m<sup>2</sup>  
TOTAL CONSTRUIDA: 288,56 m<sup>2</sup>

Superficies a efectos urbanísticos

TOTAL OCUPADA: 184,70 m<sup>2</sup>  
TOTAL COMPUTABLE: 288,56 m<sup>2</sup>

La superficie de la parcela que figura en la nota simple registral (Finca Registral nº 14365) es de 483,92 m<sup>2</sup>, coincidente con la ficha del Proyecto de Parcelación del sector VI (Parcela nº 49) y con la realidad física, y la dirección registral es calle del Olmo, nº 2. Estos datos no coinciden con los existentes en Catastro, donde la dirección actual es calle Robledal, nº 6 y la superficie es de 624 m<sup>2</sup>, por lo que se está tramitando una modificación en la Gerencia de Catastro.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, por remisión del 154, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza, la licencia de 1ª ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Los datos del constructor.
- Documento del Promotor que acredite el derecho a construir sobre el solar.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: Certificado del Arquitecto de la existencia del Proyecto de Ejecución y fecha de visado indicando "expresamente" que se ajusta al Proyecto Básico objeto de la licencia y el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 215.859,22 €

TASA, total: 1.532,60 €; a cuenta: 1.081,79; resto: 450,81 €.

IMPUESTO, total: 7.339,21 €; a cuenta: 2.590,21€; resto: 4.479,00 €.

TOTAL: 8.871,81€; a cuenta: 3.672,00 €; resto: 5.199,81 €.

(Ac. nº 999/16)

**8.2. Expediente 2016-LVPS-21.** Cala para Reparación de Conductos de Telefonía. Ref. 7171849. Interesado: R G MI en representación de Telefónica de España SAU.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

Conceder a TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU, licencia de cala para REPARACIÓN DE CONDUCTOS DE TELEFONIA, en la Cl. Jara, a la altura de los nº y, y con nº de proyecto: 7171849 de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero del Departamento de Obras y Servicios de fecha 18/04/2016, con las siguientes condiciones:

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 1000/16)





**8.3. Expediente 2016-LVPS-22.** Cala para acometida de gas. Interesado: J C L en representación de Madrileña Red de Gas S.A.U.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

Conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Avenida Meridiana nº 5 y con referencia catastral nº 1610601VL1011S0001AE, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero de Obras y Servicios de fecha 18/04/2016 y con las siguientes condiciones:

1º.- El armario de contadores se instalará empotrado en fachada y bajo ningún concepto en la vía pública.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia,

una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 1001/16)

**8.4. Expediente 2016-LVPS-23.** Cala para acometida de gas. Interesado: J C L en representación de Madrileña Red de Gas S.A.U.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

Conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. General Mola nº..y con referencia catastral nº 8132808VL0083S0001JU, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero de Obras y Servicios de fecha 18/04/2016 y con las siguientes condiciones:

1º.- El armario de contadores se instalará empotrado en la fachada y bajo ningún concepto en la vía pública.

2º.- Al tratarse de una zona con pavimento especial, previamente a la ejecución de las obras deberán ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales los cuales marcaran la traza a seguir. Deberá disponerse de una reserva de adoquines de piedra para la reposición de los que como consecuencia de las obras pudieran verse deteriorados, no permitiéndose la colocación de piezas rotas o deterioradas.

3º.-Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

4º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:



- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente

5º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

6º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 1002/16)

### 9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

**9.1. Expediente 2011-CT-4.** Caducidad licencia de funcionamiento de bar por inactividad. Interesado: J M del C A.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

Conceder a los interesados plazo de 15 de días para examen del expediente y formulación de alegaciones, por virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previo a la DECLARACION DE CADUCIDAD del expediente de licencia

de funcionamiento de BAR en la calle La Calzada nº .. bajo, dado que de acuerdo al artículo 11 de la Ordenanza E.5.16 Tasa por Licencias de Instalación de Actividad y Funcionamiento de Establecimientos, Instalaciones y Actividades se ha comprobado que en el establecimiento no se ha ejercido la actividad autorizada durante más de seis meses.

(Ac. nº 1.003/16)

## **10. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS**

**10.1. Expediente 2016-MYR-3.** Aprobación Plan de Seguridad y Salud de obras para "Reparación tramo final calle Pajares". Interesado: Ayuntamiento de Guadarrama.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente a la vista de la solicitud de EXCAVACIONES POZAS BENITO, S.L., para la realización de las obras de "REPARACIÓN TRAMO FINAL DE LA CALLE PAJARES" aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 18/03/2016 y de conformidad con la propuesta del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 19/04/2016, por unanimidad se acordó:

1. Designar Coordinador en materia de Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997, a M G B (Arquitecto Técnico colegiado nº..) a propuesta de EXCAVACIONES POZAS BENITO, S.L.

2. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud.

(Ac. nº 1.004/16)

## **11. CEMENTERIO**

**11.1. Expediente 2016-CAUE-9.** Solicitud de inhumación. Interesado: MRM Vz.

Según el informe jurídico que obra en el expediente por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar a M R M V, la Reducción de Restos de su padre J M H fallecido el 25/11/1965, sito en la unidad de enterramiento nº 674, así como la Inhumación en la misma unidad de su madre J V P fallecida con fecha 02/02/2015, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio. A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

SEGUNDO.- Autorizar la transmisión mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 674, a favor de J M, J C, J, y M R, M V, de acuerdo al derecho que ostentan como hijos de los fallecidos e inhumados en dicha unidad, dado que la "Residencia Guadalupe" que figura como titular, ya no existe de acuerdo a la declaración jurada de los interesados, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, bloque, Fila, Nº
- Finalización concesión: 03/12/2064
- Ocupación:
- Difuntos: JM H y J V P



- Titulares: J M, JC, J, y M R, M V.

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 1.005/16)

## 12. TRÁFICO

**12.1. Expediente 2016-TED-15.** Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: CC B en representación de FF L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 15 de abril de 2016 por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a F F L, por el plazo de 5 años ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitiva.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 1.006/16)

**12.2. Expediente 2016-TED-16.** Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: J L RL.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 12 de abril de 2016 por unanimidad se acordó DENEGAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a J L RL, dado que el dictamen técnico facultativo para la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad es negativo.

(Ac. nº 1.007/16)

**12.3. Expediente 2016-TED-24.** Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas discapacitadas con movilidad reducida. Interesado: M ÁG E.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 07 de abril de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M ÁG E.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 1.008/16)

**12.4. Expediente 2016-TED-25.** Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas discapacitadas con movilidad reducida. Interesado: F J CQ en representación de FJ C M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 07 de abril de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a F J CI Mo.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 1.009/16)

**12.5. Expediente 2016-CTRA-21.** Autorización ruta de transporte de viajeros. Interesado: Sierrabus, S.L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 21 de abril de 2016, por unanimidad se acordó conceder la correspondiente AUTORIZACION administrativa para el traslado diario de residentes de la Residencia Psiquiátrica Casta dentro del municipio de Guadarrama, añadiendo los siguientes datos:

**RELACIÓN DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS**

- 8799-FCT
- 0085-HGN
- 3094-DZF
- 4520-GXV
- 4377-DRR

**RELACIÓN DE VEHÍCULOS SUPLENTE**

- 2271-FTZ
- 6016-GNP
- 5781-BZD

**ITINERARIO**

- N-VI. KM 50,300 (Residencia Casta)
- C/ Alfonso Senra (Pza. Mayor)
- C/ De los Escoriales (Polideportivo)



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

- Camino de las labores
- N-VI, KM 50,300 (Residencia Casta).

### PARADAS

- N-VI, KM 50,300 (Residencia Casta)
- C/ Alfonso Senra (Plaza Mayor)
- C/ De los Escoriales (Polideportivo)
- Camino de las labores

### NUMERO DE EXPEDICIONES

- De lunes a domingo: Una de ida y una de vuelta.
- Martes, miércoles y jueves: Una de ida y una de vuelta.

### HORARIO

- De lunes a domingo: Salida a las 18:00 y regreso a las 19:30 horas.
- Martes, miércoles y jueves: Salida a las 10:00 horas y regreso a las 12:30 horas.

### VIGENCIA DE LA AUTORIZACION

- Anual.

(Ac. nº 1.010/16)

## 13. POLICÍA LOCAL

### 13.1. Expediente vehículo abandonado declarado residuo sólido urbano.

De conformidad con el informe emitido por la Policía Local de 18 de abril de 2016, por unanimidad se acordó declarar el vehículo que se relaciona a continuación residuo sólido urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria:

Exp. W06/15; Citroën ZX; Matrícula M-8794-US; Lugar de abandono: C/ Escoriales nº 3.

(Ac. nº 1.011/16)

## 14. VARIOS

**14.1. Expediente 2016-CJU-1.** Baja de bienes Servicio de Juventud. Interesado: Servicio de Juventud.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Juventud de 14 de abril de 2016, por unanimidad se acordó declarar la baja de los bienes informáticos que se relacionan a continuación, a causa de su deterioro o por no ser aplicables al normal funcionamiento de los servicios municipales:

- Televisión SANYO CE21A2
- Televisión BLUESKY BS28-72

(Ac. nº 1.012/16)



## **15. ASUNTOS SOBREVENIDOS**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**15.1. Expediente 2016-EGO-193.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 193/2016. Portátil para la Escuela de Montaña, según detalle del presupuesto de I.N.T.,S.A., con CIF., por importe total de 778,03 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9202 6260000. SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMINISTRACIÓN GENERAL - INVERSIONES EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1327/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1.013/16)

## **16. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO